



RESOLUCION Nº 15523

VISTO:

El expediente CO-0062-01096181-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de tareas de mejorado a base de piedra granular en calle Lavaisse, en el tramo comprendido por calle Aguado y 2º Pasaje Braile.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario: CPN Matías Adrián Schmüth

Expte. CO-0062-01096181-1 (PC).-